Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 411/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CARAGUATA'Y, PROPIEDAD DEL SR. JAVIER DELVALLE, PARA LA CD Nº 03/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SAN JUAN GUAZU - ID Nº: 252.728

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SAN JUAN GUAZU"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 252.728.**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 03/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SAN JUAN GUAZU - ID Nº: 252.728-,*** *a la empresa* ***CONSTRUCCIONES CARAGUATA'Y,*** *propiedad del Sr. Javier Delvalle, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412, y con RUC de la empresa Nº 4887412-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá,por la cantidad de Gs.* ***103.970.100 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN), IVA incluido.****. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en la segunda apertura la convocante* ***podrá*** *acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. . Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES CARAGUATA'Y,** propiedad del Sr. Javier Delvalle, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412, y con RUC de la empresa Nº 4887412-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs. **103.970.100 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN), IVA incluido,** para la **CD Nº 03/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SAN JUAN GUAZU - ID Nº: 252.728.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 28 de febrero de 2013

Freddy Martinez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal